

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19350 BURGOS

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos de Concurso Ordinario seguidos en este órgano judicial con el n.º 367/2010 y NIG 05059 42 1 2010 0007105, se ha dictado en fecha 10 de enero de 2018 Auto declarando la conclusión y archivo del concurso de acreedores que en este Juzgado se sigue contra la mercantil Los Habares de Hostelería, S.L., con CIF B50382704 y domicilio en Burgos, Av. del Arlanzón, 35-4-6.º B.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021627-1